



05 ABR 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 63.436/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Dra. Adriana PAJARES mediante la cual presenta la renuncia como Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 1º de Marzo de 2010;

QUE nada obsta para aceptar la misma;

QUE a fs. 52 obra Acta elaborada por los docentes de la Carrera Ingeniería Química, en la cual consta la elección de la Mg. Mabel BREGLIANI como Directora del Programa de Formación de Grado de la citada Carrera, a partir del 3 de Marzo de 2010;

QUE la Mg. BREGLIANI deberá arbitrar las medidas pertinentes para elevar la conformación del Comité Asesor de la Carrera Ingeniería Química para la designación respectiva;

QUE por Resolución N° 103/07-CS-UNPA se crea la figura de Director de Programa de Formación de Grado para los distintos Programas de Formación de Grado que se desarrollan en las Unidades Académicas habiéndose establecido por Resolución N° 0846/08-R-UNPA que los mismos percibirán una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la Dra. Adriana PAJARES como Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 1º de Marzo de 2010, designar a la Mg. Mabel BREGLIANI en el cargo de Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 3 de Marzo de 2010, dejándose establecido que la misma percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad y establecer que la Mg. BREGLIANI deberá arbitrar las medidas pertinentes para elevar la conformación del Comité Asesor para la designación respectiva;

POR ELLO:

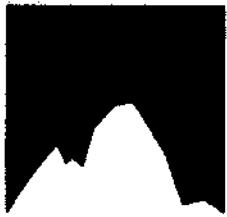
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. Adriana PAJARES (C.U.I.L. N° 27-14282377-8) como Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 1º de Marzo de 2010.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Mg. Mabel BREGLIANI (C.U.I.L. N° 23-13416675-4) como Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 3 de Marzo de 2010.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Mabel BREGLIANI percibirá una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Mg. BREGLIANI deberá arbitrar las medidas pertinentes



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

para elevar la conformación del Comité Asesor de la Carrera Ingeniería Química, para la designación respectiva.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 01 – CONDUCCIÓN - OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplida ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

217